

CONSEJO DE TRANSPARENCIA, DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
QUINTO INFORME TRIMESTRAL

18 de Mayo de 2025.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y el artículo 13, fracción XI, del Reglamento del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado, se rinde el Quinto Informe de Actividades, en la forma que se precisa a continuación.

- 1. En el periodo de actividades respecto del cual se rinde el presente informe, se celebraron seis sesiones ordinarias, actas de las cuales se enviaron a la Comisión de Transparencia con copia a la Unidad de Transparencia del Congreso para su conocimiento y difusión en la página Web del Congreso del Estado por medio de oficios 007/26, 008/26, 009/26, 010/26 y 011/26; de fechas 04 y 25 de Marzo, 15, 22 y 29 de Abril, 13 de Mayo de 2026 respectivamente; dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Transparencia.

I. ASUNTOS PARLAMENTARIOS

- 1. Durante este trimestre de actividades se revisó el trabajo parlamentario del Congreso del Estado, y dado que el dictamen y resolución de las iniciativas es una parte importante en el quehacer de los legisladores, se presenta una gráfica de las iniciativas recibidas y su estatus, del 14 de Septiembre de 2024 al 05 de Mayo de 2026 con base en la Gaceta Parlamentaria No. 75 de Fecha 13 de Mayo del presente año:



[Handwritten signatures and stamps]

2. Así mismo se da cuenta de las iniciativas que pretenden expedir nuevos ordenamientos:
- a) Ley reglamentaria de la fracción XXX del artículo 80 de la Constitución Política del Estado, propuesta por el Dip. Rubén Guajardo Barrera.
 - b) Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado, propuesta por la Dip. María Leticia Vázquez Hernández.
 - c) Ley que Regula el Beneficio del Indulto en el Estado, propuesta por los Ciudadanos, Sanjuana Maldonado Anaya y Lic. José Mario de la Garza Marroquín.
 - d) Ley de Manejo del Fuego en Ecosistemas Forestales del Estado, propuesta por el Dip. Tomas Zavala González.
3. En este trimestre el Consejo decidió revisar las iniciativas que fueron presentas y turnadas a la Comisiones con el propósito de observar y visibilizar cuales temas se vislumbran como prioritarios en estas comisiones; se presenta una tabla con las opiniones del Consejo respecto a las que se consideró pueden tener mayor impacto social.

Niños, Niñas, Adolescentes: Juventud y Deporte

Extracto de Iniciativa	Opinión del Consejo
122.- Se pretende la creación y publicación de un Registro Estatal de Obligaciones Alimentarias y derogar el Padrón Estatal de Deudores Alimentarios	El Consejo opina que es muy importante tener una base de datos centralizada que concentra información de deudores y acreedores de pensiones alimentarias, ya que su principal objetivo es asegurar la protección efectiva de los derechos de la infancia, proporcionando mecanismos para que los responsables cumplan sus obligaciones económicas y evitando la morosidad. Además, permite ejercer presión social y legal sobre los deudores, incentivando el pago oportuno de pensiones.
138.- Pretende que se establezcan estrategias de prevención, atención para salvaguardar la salud mental, frente a los efectos negativos derivados del uso excesivo de dispositivos digitales incluyendo campañas de concientización dirigidos a padres y el desarrollo de protocolos específicos para promover el uso equilibrado y sustentable de la tecnología	Esta iniciativa nos parece muy importante porque se pretende fomentar actividades al aire libre para así poder incentivar a los jóvenes a participar en actividades físicas y recreativas fuera de las pantallas. También para promover el uso equilibrado de la tecnología en donde deberán utilizar la tecnología de manera constructiva para el aprendizaje, pero evitando la dependencia de la misma para el entretenimiento constante y así poder desarrollar habilidades sociales, fomentando las interacciones

	cara a cara, el juego en grupo y la comunicación interpersonal.
164.- Pretende la difusión de materiales que expliquen los derechos de los niños y que contribuyan a salvaguardar su integridad física y moral. Así como la implementación de campañas de prevención de adicciones y de consumos de alcohol, esto con la participación de niñas, niños y adolescentes.	Esta iniciativa prevé la Prevención temprana y reducción de riesgos, las adicciones representan un problema grave de salud pública que afecta a personas de todas las edades y estratos sociales, generando consecuencias negativas en la salud, la educación y la convivencia social. La implementación de campañas preventivas permite identificar factores de riesgo, informar sobre los daños a la salud asociados al alcohol y otras sustancias, y fomentar conductas responsables desde edades tempranas.
181.- Se pretende adicionar como infracción grave el incumplimiento por parte de los organizadores de eventos deportivos masivos lo que señalan las fracciones del artículo 37, que regulan las observaciones legales, reglamentarias y administrativas, así como la seguridad en al áreas de competencia, vestidores y baños, la participación en la planeación previa atendiendo las recomendaciones de Seguridad Pública.	Este tema se considera relevante, ya que cada vez más son frecuentes las rencillas, robos y disturbios en eventos masivos, sean deportivos o culturales, por lo cual es importante que se elaboren planes de seguridad efectivos. El trabajo y la responsabilidad de la organización del evento debe ser en conjunto entre los organizadores de sector privado como la administración del Estado, para que la ciudadanía que acuden estén protegidas.
183- Se pretende establecer la mínima intervención cuando los menores actúan en procedimientos judiciales como víctimas o testigos, así evitando la re victimización.	Es muy importante establecer la mínima intervención cuando los menores participan en procedimientos legales es crucial por varias razones, la primordial es la protección del interés superior del menor, así como la prevención de daños psicológicos y emocionales. La mínima intervención permite equilibrar la necesidad de participación legal del menor con su protección integral, garantizando que se respete su bienestar físico, emocional y psicológico, al tiempo que se protege la validez y fiabilidad de los procedimientos legales en los que interviene.
224- Propone dotar al estado de un marco legal específico contra el acoso escolar, atendiendo el interés superior del menor, así como al derecho de recibir una educación libre de violencia y vivir en un entorno seguro, digno e inclusivo.	El acoso escolar no es "cosa de niños" ni un juego; es una forma de violencia que destruye la autoestima, provoca depresión, deserción escolar y, en casos extremos, tragedias irreparables. Muchas escuelas no saben exactamente cómo actuar, minimizan el problema o protegen más la reputación del plantel que a las víctimas. Lo importante sería que todas las escuelas (públicas y privadas) tengan un manual idéntico sobre cómo intervenir de inmediato, investigar y detener el acoso,

	para ello se debe capacitar al personal y a los maestros para detectar el acoso temprano.
195.- Pretende que se observe y garantice los derechos de la niñez, adolescencia y juventud indígena y afro mexicana en los términos que establece el artículo 2 de la constitución	Esta iniciativa es muy buena por que históricamente, estas poblaciones enfrentan exclusión sistemática, racismo y marginación estructural; Permite nivelar el acceso a oportunidades frente al resto de la población nacional y reconoce legalmente la existencia y aportes de la comunidad afro mexicana.
462.- Agregar la definición de "Evento Deportivo Masivo" al glosario de la Ley de Cultura Física y Deporte	Agregar la definición de "Evento Deportivo Masivo" al glosario de la Ley de Cultura Física y Deporte es fundamental para eliminar vacíos normativos, garantizar la seguridad pública y delimitar las responsabilidades legales de los organizadores y las autoridades. Al no existir un concepto claro, la aplicación de la ley queda sujeta a interpretaciones discrecionales que ponen en riesgo la integridad de los asistentes.

Asuntos de Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanas

Extracto de Iniciativa	Opinión del Consejo
82.- Busca actualizar y corregir las denominaciones de las comisiones que integran la identidad normativa (INDEPH-INPI) Y lo relativo a la representación del Poder Judicial que se llama, Comisión de Justicia de Pueblos Originarios.	Esta propuesta es muy positiva porque busca actualizar las leyes. Cuando las leyes usan nombres de oficinas o comisiones que ya no existen, se genera confusión, burocracia y retrasos para los ciudadanos, con estos cambios se pretende que la población sepa ante qué autoridad acudir y qué comisión debe resolver cada trámite.
97.- Se pretende la obligatoriedad de que el oficial del registro en el acta de nacimiento registre el nombre solicitado Con estricto apego a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las lenguas indígenas.	Esta iniciativa defiende el derecho de identidad, el respetar sus costumbres y tradiciones al solicitar el nombre que ellos requieran con el fin de seguir su cultura, tradiciones y cosmovisión.
123.- Pretende agregar fracción al artículo 9 para garantizar la participación de las mujeres indígenas en condiciones de igualdad sustantiva en los procesos de desarrollo integral de los pueblos, uso y aprovechamiento de los derechos	Se pretende visibilizar que las mujeres indígenas enfrentan una doble condición de vulnerabilidad: por ser indígenas y por ser mujeres. La mayoría de las veces quedan fuera de las decisiones de su propia comunidad, se les niega el derecho a



hereditarios, acceso a la salud, a la propiedad y posesión de la tierra y participación en la toma de decisiones de carácter público.	heredar tierras o bienes, y tienen menos acceso a servicios médicos o a cargos públicos, es un paso importante reconocer sus derechos hereditarios que las dota de autonomía.
458.- Pretende que los integrantes de la Entidad Normativa, coordinar a través de su titular, las actividades de la Entidad Normativa, en los procesos de la Consulta Indígena	Una consulta indígena es el mecanismo obligatorio con el que el gobierno pregunta a las comunidades su opinión antes de hacer leyes o proyectos que las afecten. Sin embargo, organizar estas consultas involucra a muchas personas, comisiones y oficinas técnicas dentro de la institución, lo que a veces genera desorden o falta de acuerdos internos, por lo que se plantea que este titular coadyuve para lograr orden, y eficiencia a los procesos de Consulta Indígena en el Estado

Movilidad, Comunicaciones y Transportes

<i>Extracto de Iniciativa</i>	<i>Opinión del Consejo</i>
39.- Tiene Como objetivo promover transportes públicos eléctricos	El transporte público tradicional genera ruido y contaminación que daña la salud de las familias y acelera el cambio climático y los motores de gasolina y diésel son cada vez más caros, al encaminarse por el transporte público eléctrico estarían apoyando a la reducción de enfermedades respiratorias, a la modernización de la ciudad y a una mejor calidad de vida en general.
305.- Pretende incluir la Definición (sistemas de Retención Infantil) en la Ley. Se refiere a los asientos especiales para niños	Los asientos especiales (sillas portabebés o asientos elevadores) salvan vidas, pero muchas veces no se usan porque la ley no los define ni los exige con claridad, se debe de entender que las sillas para coche son una herramienta de seguridad y su uso es importante.
386.- Se pretende que los motociclistas circulen con el casco bien colocado, circular con luces encendidas en todo momento y portar aditamentos luminosos que faciliten su Visibilización.	Las motocicletas son un medio de transporte rápido y económico, quienes las manejan están más expuestos a sufrir lesiones graves en un accidente porque no tienen la carrocería de un coche que los proteja. La mayoría de los accidentes ocurren simplemente porque los automovilistas "no vieron" venir a la moto, o porque el motociclista no traía

	bien colocado el casco o aditamentos de seguridad El contemplar la obligatoriedad de circular con las luces encendidas todo el día, usar chalecos o tiras reflejantes hace que los camiones y coches distingan a la motocicleta desde lejos, evitando que les cierren el paso o los atropellen en la noche o bajo la lluvia. Esta iniciativa es importante porque trabaja desde la premisa de la prevención de accidentes.
319.- Pretende que los permisos de conducir que se otorgan a los menores de edad tengan un horario restrictivo de 5:00 a 23:00	Los permisos de conducir para menores de edad son una herramienta para que los jóvenes cuenten con una posibilidad de movilidad económica para transportarse a la escuela o actividades diarias. Sin embargo la mayoría de los accidentes graves provocados por conductores novatos ocurren durante la madrugada debido al cansancio, la falta de luz y las distracciones de la noche. Esta iniciativa reduce de forma importante las probabilidades de que los jóvenes conduzcan de noche bajo los efectos del alcohol, que alcancen velocidades altas al participar en juegos de arrancones al ver las calles más vacías, o al ser víctimas de algún accidente causado por algún conductor que maneje bajo los efectos del alcohol.
474.- Se pretende la micro movilidad eléctrica sea regulada. (uso de patinetas scooters eléctricos)	Cada vez es más frecuente observar el uso de patines eléctricos y si bien es una buena opción de movilidad no se puede perder de vista el mal uso que se les da por lo cual es imperante se establezcan reglas de circulación y se defina por dónde sí y por dónde no pueden pasar; así como exigir reglas básicas de seguridad para que no sean atropellados y no causen accidentes a terceros. Consideramos que debe de existir un apartado dentro del reglamento de tránsito, esto con el fin de velar por la integridad física de la persona, ya que comúnmente los conductores de estas (bicis eléctricas) piensan que conducen moto, es por eso que debe de existir a regulación explícita, siempre y cuando no sea solo con el fin recaudatorio.

II. TRANSPARENCIA.

1. En relación con la Información Pública de Oficio, solicitada conforme a los artículos 84 y 86 de la Ley de Transparencia; El Congreso del Estado a la fecha 13 de Mayo del presente año hace las siguientes observaciones:

Artículo 84

- III. Información de movimiento de ingresos y egresos se recomienda actualizarla.
- VII. El Manual de Organización se encuentra a Junio de 2014.
- XI. Información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores público información a Diciembre de 2024. El tabulador se encuentra a Abril de 2025.
- XIII. Se recomienda actualizar la información de las actas de Comisión.
- XIV. Se recomienda actualizar la información correspondiente a viáticos.
- XIX. Se requiere actualizar normativa y logotipo de la nota agregada en hipervínculo, en el apartado de Convocatorias.
- XX. No hay información publicada correspondiente a la legislatura actual en el tema de Programas y subsidios.
- XXI. Se recomienda actualizar la información publicada de las Condiciones Generales de Trabajo.
- XXVI. Actualizar la información financiera del presupuesto asignado.
- XXVII. Se recomienda actualizar la información Presupuestal Detallada.
- XXVIII. Se requiere actualizar la información relativa a la Deuda Pública.
- XXIX. Se recomienda actualizar la información relativa a los contratos de Medios de Comunicación.
- XXXI. Falta actualizar información de Dictaminación de estados financieros.
- XXXII. Se recomienda se actualice la información de personas que utilizan recurso público.
- XXXIII. Se solicita actualizar la información de los contratos, Adquisiciones y Licitaciones.
- XXXIV. Se insta a actualizar la información de licitaciones e Invitación restringida, así como la de adjudicación directa.
- XXXVII. La información publicada de los balances generales y estados financieros, se encuentra al cuarto trimestre de 2025.



XXXVIII. Se recomienda actualizar la información del Padrón de Proveedores.

XLVII. La información de las evaluaciones y encuestas, se encuentra a Abril de 2025.

XLVIII. Se recomienda actualizar la información de estudios financiados con recurso público.

LI. Falta actualizar la información de Donaciones realizadas.

Artículo 86.-

VII. Falta actualizar la información del Apartado de la programación a las sesiones de Pleno y revisar los hipervínculos.

XVI. La información presupuestaria detallada necesita actualizarse.

2. Se presenta tabla comparativa del total de actas publicadas en la Página Web del Congreso del Estado:

COMISIÓN	TOTAL DE ACTAS A AGOSTO	FECHA DE ULTIMA ACTA PUBLICADA
Junta de Coordinación Política	56	10/03/26
Comisión de Agua	25	25/03/26
Comisión de Asuntos de Pueblos Indígenas	20	30/03/26
Comisión de Asuntos Migratorios	20	30/03/26
Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes	20	16/02/26
Comisión de Derechos Humanos	23	26/03/26
Comisión de Igualdad y Género	23	27/02/26
Comisión de Desarrollo Económico	14	26/02/26
Comisión de Desarrollo Rural y Forestal	20	24/02/26
Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable	20	18/03/26
Comisión de Ecología y Medio Ambiente	20	16/02/26



Comisión de Gobernación	26	28/04/26
Comisión de Educación	22	25/03/26
Comisión de Hacienda del Estado	25	26/03/26
Comisión 1ª. De Justicia	23	28/04/26
Comisión 2da. De Justicia	22	28/04/26
Comisiones de 1ª. de Hacienda y DM	18	26/02/26
Comisión 2da. de Hacienda y DM	17	26/02/26
Comisión de Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte	15	28/01/26
Normatividad Legislativa	19	27/02/26
Comisión de Puntos Constitucionales	35	23/04/26
Comisión de Régimen Interno	24	30/03/26
Comisión de Salud	20	25/03/26
Comisión de Seguridad Pública	21	27/03/26
Comisión de Vigilancia.	17	06/02/26
Comisión de Transparencia	17	28/01/26
Comisión de Trabajo	17	30/03/26
Comisión de Fomento al Turismo	14	10/03/26
Comité de Transparencia	36	24/04/26
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	8	21/11/25
Comité de Orientación y Atención Ciudadana	12	30/03/26
Comité de Reforma para la Competitividad para el Desarrollo Sustentable del Estado	2	18/07/25
Comité del Instituto de Investigación Legislativa	4	28/10/25
Comité Interno de Control	3	11/02/26

3. En virtud de que acorde a lo establecido en el artículo 135 del Reglamento del Congreso del Estado, las Comisiones y Comités deben reunirse como mínimo una vez al mes; las comisiones señaladas en verde son las únicas que cumplen cabalmente.

Los siguientes Comités tienen tres meses o más de atraso en la publicación de sus actas:

- Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.
 - Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas.
 - Comité de reforma para la Competitividad
4. De la revisión realizada por este Consejo dentro del periodo del 14 de Septiembre de 2024 al 13 de Mayo de 2026, de las solicitudes de información enviadas al Congreso del Estado, se obtienen los siguientes resultados:

SOLICITUDES	
Respondidas	321
Pendientes	2
Prórroga	1
Total	324

Las solicitudes pendientes se encuentran en los tiempos de respuesta que marca la Ley.

III. ADMINISTRATIVO

1. Se hace la observación que el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios que cubre recursos de temas Administrativos solo ha publicado 8 actas en lo que va de la legislatura y la fecha de última publicación de sus actas es del 21 de noviembre de 2025; la información de licitaciones públicas, invitación restringida y adjudicación directa que maneja este comité no se encuentra actualizada.

OBSERVACIONES:

En cuanto a materia Parlamentaria señalamos lo siguiente:

- Al revisar la Gaceta Parlamentaria se siguen observado que faltan hipervínculos de algunas iniciativas, así como que en ocasiones no se pueden abrir los hipervínculos que sí aparecen.

En cuanto a la información en materia de Transparencia:

- El Consejo solicita se actualice la información publicada en la página web para que los ciudadanos puedan acceder y revisar la información de su interés de manera oportuna.



10

En cuanto a materia Administrativa señalamos lo siguiente:

- Se solicita al área correspondiente actualizar la información financiera y de Adquisiciones, para que la ciudadanía pueda tener acceso real a la rendición de cuentas por parte del Legislativo.

RECOMENDACIONES:

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo hace las siguientes recomendaciones:

- ❖ En necesario que el Congreso del Estado de la importancia a mantener actualizada la información contenida en la página web ya que es una prioridad contar con una página que sea accesible, clara y oportuna, para que los ciudadanos tengan un acceso fácil a la información del trabajo realizado al interior de este Poder Legislativo.
- ❖ Se solicita a este Poder Legislativo tenga la consideración de tomar en cuenta a este Consejo e integrarlo a las actividades relacionadas con el tema de Transparencia de éste Congreso.

Firmando al final los Consejeros que en la aprobación del presente informe intervinieron.

Sin otro asunto en particular por el momento, reiteramos a Ustedes nuestra consideración y respeto.


Lic. Alexis Abdel Cervantes Garay
Presidente


Lic. Claudia Araceli Martínez Santoyo
Secretaria


Npsic. Isis Libertad Lara Felipe
Vocal


Mtra. Martha Cecilia Gaitán Salazar
Vocal


Lic. Cristian de León Velázquez
Vocal.

"Las firmas que aparecen en esta foja corresponden al Quinto Informe Trimestral del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado, LXIV Legislatura"

c.c.p. Archivo
AACG/NGAO.